



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 22/2022 del registro de esta  
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la renovación de la  
suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año  
2022.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 34/2022  
autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo  
anterior.

Que mediante resolución plenaria N° 384/2021 se  
aprueba el informe contable N° 504/2021 TCP-SC, "s/PLANIFICACIÓN ANUAL  
2022 DE LA SECRETARÍA CONTABLE", que en el ítem a) del sub inciso 3.1.1)  
del inciso 3.1) del apartado 3) -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la  
instancia de control preventivo, se prevé, intervenir exclusivamente  
aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de  
contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se  
encuentren en su etapa previa a la adjudicación, y todos aquellos  
expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la  
intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que  
deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su  
significatividad, en relación al monto involucrado o particulares  
características, así lo amerite'.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "C"  
N° 0021-00076678 de Rubinzal Culzoni S.A. en un todo concordante con  
el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

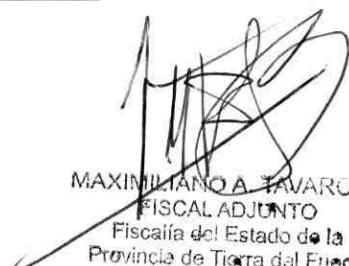
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 0021-00076678 de Rubinzal Culzoni S.A. por la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2022, por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 30.672,00).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 39 /22**

Ushuaia, 28 JUN 2022

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico sur